



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN E.M.M.D POZUELO DE ALARCÓN POR COVID-19

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

En el marco de la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 23 de junio de 2021, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, se establecen los siguientes criterios generales:

1. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

2. Con carácter general, se mantendrá la actividad lectiva presencial durante el curso 2021-2022 en todas las enseñanzas, niveles y etapas educativas, en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

3. La suspensión generalizada de la actividad educativa presencial únicamente se decidirá ante situaciones excepcionales. Esta medida se aprobará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Consejería de Educación y Juventud (actual Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en adelante).

4. Con carácter general, se adoptarán medidas para que los centros, en caso de disponer de ellos, puedan ofrecer en condiciones de seguridad sanitaria los servicios complementarios de transporte y comedor escolar. Se procederá de

igual manera en el caso de otros servicios que los centros vienen ofertando, tales como acogida temprana, actividades complementarias de refuerzo y actividades extraescolares.

5. Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios. Estos tres escenarios son:

a. Escenario de presencialidad I. Este escenario se aplicará en los niveles de alerta 1 y 2 a que se refiere el documento Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Salvo evolución negativa de la crisis, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2021-2022.

b. Escenario de presencialidad II. Se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial.

c. Escenario de no presencialidad. Implica la suspensión de la actividad educativa presencial, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

INTRODUCCIÓN

La información recogida en el este protocolo puede variar o modificarse posteriormente en función de futuras publicaciones, y/o informaciones que puedan darse por parte de las autoridades sanitarias y/u otros organismos. En este contexto y ante este nuevo escenario resulta necesaria la adopción de una serie de medidas, con el objeto de garantizar la salud pública y la seguridad de la ciudadanía, que permitan asegurar un mejor control de la emergencia sanitaria así como evitar y minimizar los riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19 ante la eventual aparición de nuevos brotes epidemiológicos o nuevas cadenas de transmisión no identificadas que pudieran comprometer la integridad física y la salud de las personas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria por parte del Gobierno de España.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo es de aplicación para el Equipo Directivo, el personal docente y no docente, el alumnado y para cualquier otra persona que en algún momento entre en contacto con la Escuela Municipal de Música y Danza de Pozuelo de Alarcón .El presente protocolo se ha realizado teniendo en cuenta la información suministrada por las Autoridades Sanitarias en el momento actual, en caso de producirse cambios en las mismas, el presente protocolo se vería afectado.

NORMAS GENERALES

1. Deberá mantenerse una **distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.**
2. **Es obligatorio el uso de mascarilla en el interior de la EMMD** a partir de los **6 años** aunque aconsejable su uso para todas las edades, no siendo exigible **para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o**

dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitársela, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

3. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se podrá utilizar el ascensor/montacargas cuando sea **estrictamente necesario**, su **ocupación máxima será de una persona**, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
4. **En cuanto al uso de los aseos, la ocupación máxima será de dos personas**, debiendo mantener durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.
5. Si un profesor/a o cualquier otro personal del centro empezara a **manifestar síntomas compatibles** con la enfermedad, contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad de Madrid **900102112**, centro de salud correspondiente y, en su caso, con el correspondiente servicio de prevención de riesgos laborales. En todo caso, deberá interrumpir su jornada laboral y trasladarse hasta su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En el caso del alumnado se actuará de la misma manera, pero siendo aislado/a en una sala habilitada para tal fin, a la espera que sea recogido por algún familiar y acompañado/a por la persona del centro que detecte el caso.

➤ Higiene de manos

Como norma general se seguirán las pautas de conducta higiénica dictadas por las Autoridades Sanitarias como son el lavado frecuente de manos y otros hábitos de higiene respiratoria para evitar la propagación del virus (toser, estornudar...).



Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas puedan hacerlo adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. El centro dispondrá de jabón y/ o soluciones hidroalcohólicas, papel desechable o secadoras eléctricas de manos, papeleras con tapadera y pedal.

El lavado o desinfección de manos es necesario, al menos, en las siguientes situaciones:

- A la entrada del centro.
- Después de estornudar, toser o sonarse la nariz.
- Después de usar el baño.
- Antes de acceder a las aulas.
- Antes de manipular algún instrumento o accesorio relacionado con el mismo.
- Después de tocar superficies que puedan estar contaminadas.
- Después de usar o compartir cualquier material de trabajo, partituras, atriles, etc....
- Al finalizar la clase.

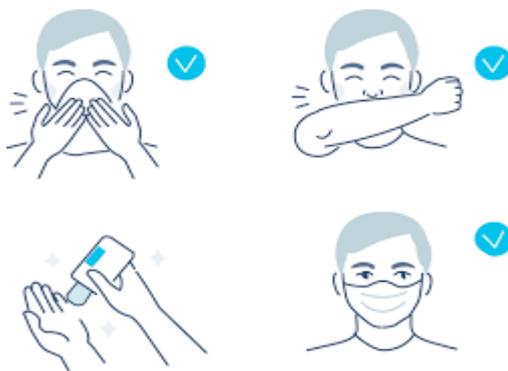
También se desinfectarán con solución hidroalcohólica desinfectante los objetos de uso personal como gafas, móviles...

➤ **Higiene respiratoria**

Para una adecuada higiene respiratoria, se deberán seguir las siguientes pautas:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, deberán lavarse las manos de forma cuidadosa con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Los carteles y la señalización del centro, que fomenten las medidas de higiene y prevención, serán visibles para todos los /las usuarios/as.



➤ **Higiene de aulas, despachos y zonas comunes**

Es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

La aplicación de desinfectantes obliga a hacerlo cuando el espacio a desinfectar está sin personas y, posteriormente, a mantener el plazo de seguridad que recoge la autorización de cada desinfectante.

Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice esta tarea de forma diaria en todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, etc.

De la misma manera, se asegurará por parte del responsable del aula un correcto mantenimiento de los materiales, tales como pianos, atriles, partituras, entre otros, siguiendo las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias competentes.

En el caso de las aulas de Danza, Música y Movimiento, Música para todos y Teóricas debido a las características de la actividad y del espacio, el mantenimiento será a cargo del servicio de limpieza del centro.

No se podrán compartir instrumentos, boquillas, cañas, limpiadores, lengüetas etc....

Se prestará especial atención a los instrumentos de metal y se dispondrá de recipientes para depositar los líquidos de condensación que estos producen y que deberán ser retirados periódicamente.

Las aulas y zona de estudio, permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.

➤ Ventilación

El propósito de la ventilación de los espacios cerrados, es mantener una buena calidad del aire interior, garantizando que ese aire es seguro de respirar. El hacinamiento y la falta de aportación de aire fresco, son factores que favorecen la transmisión del virus.

- Se realizarán **tareas de ventilación periódica** en las instalaciones y, como mínimo, **de forma diaria** y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

- La ventilación de las aulas será obligatoria **entre clase y clase**, por lo que se deberá tener en cuenta la temporalización de las sesiones.

NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN

❖ Antes de acudir a la Escuela

- Si algún profesor/a, alumno/a o personal del centro presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 **no debe acudir a la escuela**, teniendo que contactar con el teléfono de atención al COVID arriba indicado y seguir sus instrucciones. **No** acudirá al centro hasta que no se confirme que no hay riesgo para la propia persona ni para terceros.

- Si cualquier miembro de la escuela ha estado en contacto estrecho con alguna persona que presentara síntomas del COVID-19, tampoco deberá acudir al centro, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si apareciesen signos de la enfermedad.

-En el caso que se confirme un diagnóstico positivo por COVID-19, **será obligatorio** su comunicación inmediata a la Dirección del centro, para poder aplicar los protocolos que las autoridades sanitarias recomiendan.

-El **alumnado de Danza** deberá acudir al centro vestido ya con la indumentaria necesaria para sus clases, evitando así el uso de los vestuarios.

-Para no generar aglomeraciones y poder guardar la distancia de seguridad, el alumnado podrá ser acompañado al interior del centro hasta sus aulas **por un solo adulto** exclusivamente en los siguientes casos:

- Alumnado de Aprendiendo a Crear: (música para bebés de 6 meses a 3 años).
 - Predanza (4 -5 años).
 - ITD (6-7 años).
 - Música y Movimiento (4 a 7 años).
 - Música y Danza para Todos (discapacitados).
- Durante el transcurso de las clases, los pasillos del centro **permanecerán libres** para facilitar el intercambio entre clases y evitar posibles aglomeraciones en el mismo. Por lo tanto **queda prohibida** la estancia o la espera en dichas zonas.

❖ **Medidas organizativas generales en la EMMD**

- Se informará al profesorado, alumnado y demás personal del centro sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

- El equipo directivo asegurará que todos los profesores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, **1,5 metros**, se asegurará que los trabajadores/as dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.



- Las medidas de distancia previstas por las autoridades sanitarias **deberán cumplirse**, en su caso en los **aseos**, así como en cualquier otra zona de uso común.

- Una de las formas más efectivas para minimizar la propagación del coronavirus es limitar la proximidad física entre el profesorado, alumnado y personal no docente. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- ✚ **Calcular el área del espacio** y establecer un número máximo de personas que pueden estar dentro de las aulas o espacios comunes en cualquier momento para intentar mantener la distancia de seguridad.
- ✚ Se tendrá en cuenta cualquier consideración que el Ministerio de Sanidad u otros organismos gubernamentales programen.
- ✚ Usar barreras físicas cuando sea posible. La **instalación de mamparas** u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección para proteger la zona de conserjería/ recepción y despachos.
- ✚ Se establecerá el **recorrido de entrada y salida** para dirigir el flujo de personas con el fin de evitar el contacto, así como el uso diferenciado de las **puertas del edificio**, una para la entrada y otra para la salida, estando señalizado debidamente.



✚ Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

✚ **Se dispondrá de papeleras** para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable

❖ **Medidas generales de control de aforo y organización de las instalaciones abiertas al público.**

- El auditorio, aulas polivalentes y demás espacios de clases grupales **expondrán al público su aforo máximo** con carteles colocados en sus puertas, y **será obligatorio el uso de la mascarilla** en su interior, así como la distancia de seguridad interpersonal, señalizada a través de imágenes en los asientos correspondientes que indican la no utilización de los mismos.



En el auditorio y espacios similares se podrán desarrollar actividades, contando con butacas preasignadas, siempre que no superen el 75% por ciento del aforo. Por cuestiones de ventilación y limpieza del Auditorio, y hasta que esta situación vuelva a la normalidad:

- En el caso de que se realice más de una actividad al día, estas deberán programarse -al menos- con una hora de separación entre ambas.

- Las audiciones se realizarán viernes y sábados por la mañana.

- Para poder garantizar la limpieza y ventilación, no deberán de superar los 60 minutos de duración.

- El profesorado podrá compartir la misma franja horaria para la realización de audiciones conjuntas.

- Se establecen dos turnos para cada día de la siguiente manera:

Turnos de Tarde: 1º-17:30 y 2º 19:45

Turnos de mañana: 1º 10:30 y 2º 12:45

En caso de coincidencia de solicitudes del auditorio por parte de 2 ó más profesores/as, se atenderá a los siguientes criterios:

- Disponibilidad horaria por parte del alumnado.

- Número de participantes.

- Fecha y hora de la recepción de la solicitud

- Si se han realizado o no audiciones durante el trimestre anterior.

- Se procurará siempre que los espectadores o asistentes estén sentados y mantengan la distancia interpersonal de seguridad fijada.

- Los asientos estarán debidamente señalizados e inhabilitadas las butacas que no cumplan con los criterios de distanciamiento físico. Se evitará, en lo

posible, el paso de personas entre filas, que suponga no respetar la distancia de seguridad.



- La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijar franjas horarias adecuadas para el acceso. La salida del público deberá realizarse de forma escalonada por zonas, garantizando la distancia entre personas.
- En los actos en que existan pausas intermedias, estas deberán tener la duración suficiente para que la salida y la entrada durante el descanso también sea escalonada y con los mismos condicionamientos que la entrada y salida de público.
- No se entregará libreto ni programa en papel.
- Se establecerán itinerarios para dirigir la circulación del personal del centro y usuarios, para así, evitar aglomeraciones en determinadas zonas, tanto en el interior como en el exterior, y prevenir el contacto entre ellos.



- La señalización de recorridos obligatorios e independientes otras medidas que se establezcan se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de la condiciones de evacuación exigibles en la normativa aplicable.